



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 28 de septiembre de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos número 48/2023, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante remanente líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del mismo texto refundido, se hace público el expediente.

SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1351 22104	Protección civil. Combustibles y carburantes	500,00
3121 21200	Consultorio médico. Mantenimiento edificios	299,18
3121 22100	Consultorio médico. Energía eléctrica	12.000,00
3232 21200	Colegio Ntra Sra Consuelo. Mantenimiento edificios	3.973,89
3233 21200	Colegio Guillermo Plaza. Mantenimiento edificios	1.566,57
3371 22400	Ludoteca. Primas de seguros	1.316,80
3381 20300	Festejos patronales. Alquiler maquinaria, instalaciones y utillaje	16.378,57
3381 22111	Festejos patronales. Material de ferretería	90,79
3381 22199	Festejos patronales. Otros suministros.	301,81
3381 22602	Festejos patronales. Publicidad y propaganda	898,43
3381 22609	Festejos patronales. Festejos populares	53.785,48
3381 22699	Festejos patronales. Otros gastos diversos	26.190,75
3381 22799	Festejos patronales. Otros trabajos realizados por empresas	17.363,50
3381 62900	Festejos patronales. Otras inversiones nuevas	18.149,23
3401 22106	Administración de deportes. Productos farmacéuticos	168,67
3411 22609	Promoción del deporte. Actividades deportivas	3.630,00
3421 21300	Instalaciones deportivas. Mantenimiento maquinaria	4.971,09
3421 22199	Instalaciones deportivas. Otros suministros	1.851,30
3421 22700	Instalaciones deportivas. Limpieza	1.369,72
3421 62304	Instalaciones deportivas. Sistemas de calefacción	5.000,00
TOTAL ALTAS		169.805,78

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Alta en concepto de Ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	169.805,78
TOTAL ALTAS		169.805,78

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Yuncos, 31 de octubre de 2023.–El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.-6085